



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

**INVITACIÓN A COTIZAR**

Mar del Plata, 12 de Noviembre de 2024

Sr .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Depto. Judicial Mar del Plata para el año 2025**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

**OFERTAS**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-26-24**
- **Contratación Directa N.º 48/24: Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Depto. Judicial Mar del Plata para el año 2025.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 19 de Noviembre de 2024 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

### **CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

**PENALIDADES Y SANCIONES**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1- Procedimientos de Contratación Alcanzados**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

**2- Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la **contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Depto. Judicial Mar del Plata para el año 2025**, de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización y especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego.

**3- Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

**4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión**

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

**5- Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**6- Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-26-24
- Contratación Directa N.º 48/24: Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de vehículos oficiales del Depto. Judicial Mar del Plata para el año 2025.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 19 de Noviembre de 2024 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

#### **7- Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **19 de Noviembre de 2024 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

#### **8- Ofertas - Documentación a Integrar**

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1- Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la

representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2- Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3- Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentos y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

#### **9- Plazo de prestación del servicio**

El servicio objeto de la presente contratación deberá prestarse de forma mensual y por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2025, o desde la fecha que indique la correspondiente Orden de Provisión, si se emitiera en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

fecha posterior

**10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

**11- Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

**12- Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

**13- Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

**14- Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945

de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:  
[administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
<b>DATOS</b>				
Número:	48			
Ejercicio:	2024			
Expediente:	PG.SA.MP-26-24			
<b>DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE</b>				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
<b>DATOS DEL OFERENTE</b>				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Reglón	Cantidad de meses	Descripción	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (01/01/2025 AL 31/12/2025)
1	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Voyage, dominio AA166LJ y R.O. 51159</b> , afectado a la Curaduría, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
2	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Suran, dominio PLB593 y R.O. 50143</b> , afectado a las Asesorías, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		

3	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Voyage, dominio PLB562 y R.O. 50176</b> , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
4	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Voyage, dominio JXX714 y R.O. 40456</b> , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
5	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Ford Fiesta, dominio NPV011 y R.O. 41710</b> , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
6	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo utilitario oficial marca <b>Citroën Berlingo, dominio POS252 y R.O. 50164</b> , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

7	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Suran, dominio AD306NX y R.O. 50541</b> , afectado a Fiscalía, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
8	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Suran, dominio AD306NY y R.O. 50537</b> , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
9	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Voyage, dominio PLB558 y R.O. 50172</b> , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
10	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Voyage, dominio JZZ544 y R.O. 40466</b> , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		

11	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Ford Focus, dominio IOP386 y R.O. 39898</b> , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
12	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial marca <b>Volkswagen Voyage, dominio IRU161 y R.O. 39985</b> , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
13	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda de la camioneta oficial marca <b>Mercedes Benz Sprinter, dominio DFH874 y R.O. 28870</b> , afectado a Defensa, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
14	12	Contratación del servicio de locación de cocheras para la guarda del vehículo oficial, marca <b>Volkswagen Polo, dominio GPT 968 y R.O. 33660</b> , afectado a la Delegación de Arquitectura e Infraestructura, en un todo de acuerdo al programa de necesidades adjunto, y por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.		
<b>TOTAL NETO</b>				



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.

**Firma y Sello del Oferente**

**Fecha**

## CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT N.º \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_.

Apellido y nombre del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_.

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

***(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.***

***(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.***

***(3) CUIT del proveedor.***

***(4) Domicilio legal del proveedor.***

**FIRMA Y SELLO**



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**PROGRAMA DE NECESIDADES**  
**SERVICIO DE LOCACIÓN DE COCHERAS PARA LA GUARDA DE**  
**VEHÍCULOS OFICIALES – MINISTERIO PUBLICO**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL: MAR DEL PLATA.**

**Ministerio Público Fiscal:**

- Cuatro (4) vehículos tipo sedán 4 puertas.
- Un (1) vehículo tipo utilitario.

**Ubicación:**

- La cochera se ubicará dentro de un radio de ochocientos (800) mts. del Edificio Central sito en la calle Brown N°2046.

**Ministerio Público de la Defensa:**

- Seis (5) Vehículos tipo sedán 4 puertas.
- Una (1) camioneta Mercedes Benz Sprinter.

**Ubicación:**

- La cochera para cinco (5) vehículos tipo sedán se ubicará dentro de un radio de ochocientos (800) mts del Edificio Central Sito en la calle Brown N°2046.
- La cochera para dos (2) vehículos, (1 tipo sedán y 1 camioneta Sprinter), se ubicará dentro de un radio de ochocientos (800) mts del Edificio sito en la calle San Martín N°3425.

**Ministerio Publico Tutelar:**

- Uno (1) vehículo tipo sedán 4 puertas (Asesorías de Menores e Incapaces).
- Uno (1) vehículo tipo sedán 4 puertas (Curaduría Oficial Departamental).

**Ubicación:**

- La cochera se ubicará dentro de un radio de ochocientos (800) mts del Edificio Central sito en la calle Brown N°2046.

**Procuración General SCJBA:**

- Uno (1) vehículo tipo sedán 4 puertas (Delegación de Arquitectura MDP-NE).

**Ubicación:**

- La cochera se ubicará dentro de un radio de ochocientos (800) mts del inmueble sito en la calle Garay N°1945.

### **CARACTERÍSTICAS:**

- Cochera para guardado de vehículos tipo Sedán 4 puertas.  
Medidas aproximadas 2.5 x 5 mts (12.5 m<sup>2</sup>).
- Cochera para guardado vehículo tipo utilitario.  
Medidas aproximadas 2.5 x 5 mts (12.5 m<sup>2</sup>)
- Cochera para guardado de camioneta Mercedes Benz Sprinter  
Medidas aproximadas 2.8 x 7 mts x 2,8 h min(19,6 m<sup>2</sup>)
- Totalidad de la superficie cubierta con chapa, losa o similar, resistente a granizo. No admite mediasombra o tejidos similares.
- Se admiten 3 laterales abiertos.
- Solado de acceso y piso de cochera de material firme, transitable en cualquier condición climática.
- Predio cerrado en todo su perímetro, acceso mediante llave.
- Accesibilidad las 24 hs los 365 días del año.
- Circulación cómoda y espacio de maniobras adecuado.
- El predio o inmueble contará con iluminación general.

### **REQUISITOS:**

- Habilitado por la Municipalidad de Mar Del Plata.
- Medidas de seguridad según normativa vigente para el rubro.
- Buen mantenimiento general del espacio de guardado y del predio.

Delegación Mar del Plata - Necochea

Departamento de Arquitectura e Infraestructura

**PROCURACION GENERAL**